

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA
BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

ACTA DE LA SESIÓN No. 41

En Quito, DM, el día 16 de enero de 2015, siendo las 09:24h, se instaló la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de acuerdo a la convocatoria realizada conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Actúa como Secretario Relator el Abg. Ignacio Marcel Jiménez Cadena.

El Presidente Carlos Viteri Gualinga saluda y da la bienvenida a los Asambleístas presentes, Ministra de Ambiente, Lorena Tapia y expertos. A continuación pide a Secretaría que constate el quórum.

La Secretaría verifica la asistencia de los siguientes asambleístas: Pamela Falconí, Oscar Ledesma, Arcadio Bustos, César Solórzano, Liliana Guzmán, Alberto Zambrano y Carlos Viteri. De esta manera, se verifica el quórum reglamentario para que sesione la Comisión.

Nombre de Asambleísta	Presente	Ausente
Acacho Pepe		X
Bustos Arcadio	X	
Chávez Hólger		X
Falconí Pamela	X	
Guzmán Liliana	X	
Ledesma Oscar	X	
Tobar Raúl		X
Peñafiel Marisol		X
Solórzano César	X	
Zambrano Alberto	X	
Viteri Gualinga Carlos	X	
TOTALES:	7	4

La Presidencia pregunta si por Secretaría ha ingresado alguna comunicación relacionada con el orden del día.

Secretaría manifiesta que no ha ingresado

A continuación la Presidencia pide a Secretaría dar lectura al orden del día propuesto que es:

- Recibir en Comisión General a expertos en materia de Biocomercio, Bioseguridad y Acceso a Recursos Genéticos, quienes presentarán sus análisis técnicos y conceptuales acerca de estos de temas, contenidos en el Libro II del Proyecto de Código Orgánico del Ambiente.

El señor Presidente pone a consideración del pleno el orden del día, y pregunta a los Asambleístas si tienen alguna objeción. Los Asambleístas asienten su conformidad, por lo que el Presidente lo declara aprobado por unanimidad.

Nombre de Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	En blanco
Acacho Pepe				
Bustos Arcadio	X			

Chávez Hólger				
Falconí Pamela	X			
Guzmán Liliana	X			
Ledesma Oscar	X			
Tobar Raúl				
Peñafiel Marisol				
Solórzano César	X			
Zambrano Alberto	X			
Viteri Gualinga Carlos	X			
TOTALES:	7			

Siendo las 09:26h inicia la sesión de la Comisión.

Se integra el Asambleísta Pepe Acacho a las 09:29.

Se integra el Asambleísta Hólger Chávez a las 09:30.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor Pedro Rocha, Doctor en Biología Molecular y Biotecnología de la University of East Anglia - John Innes Centre de Norwich, Reino Unido, quien manifiesta que la convención de diversidad biológica establece un concepto de biotecnología, toda aplicación tecnológica que utiliza sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados. Es una definición amplia, por ejemplo el fito mejoramiento para las especies vegetales, el maíz gracias a ese mejoramiento, es resistente a periodos de sequía, otro ejemplo es la reproducción asistida, el implante de embriones, la fermentación que nos permite tener bebidas alcohólicas, lácteos, el compost, en fin.

La evolución de la biotecnología, nace con la aparición de la agricultura, el uso del cuero, la lana, el uso de plantas medicinales, producción de vino, cerveza, vinagre. Los cultivos han mejorado con el pasar de los años por el mejoramiento que el hombre ha hecho en los procesos y en los productos.

La biotecnología moderna nace con Darwin con su teoría de la evolución de las especies, esta información es utilizada por científicos como Mendel y surge la genética, la migración y transmisión de caracteres, en la línea de tiempo surgen descubrimientos e inventos, y teorías como la estructura del ADN.

Se integra el Asambleísta Raúl Tobar a las 09:35.

Todas la técnicas biotecnológicas han sido utilizadas desde hace mucho tiempo y no todas necesariamente han pasado por el laboratorio, como los insumos biológicos conocidos como compost, que son usados por nuestros campesinos en parcelas, esto constituye un ejemplo de biotecnología, o el uso de microorganismos, esto es biotecnología que no necesariamente ha pasado por el laboratorio. Existe un aforismo en nuestra área "no se exagera al decir que un agricultor es un biotecnólogo" por usar alternativas de control biológico y de producción.

Hay otras técnicas que necesitan pasar por el laboratorio como el cultivo in vitro de células y de tejidos vegetales, los bioreactores, que son sistemas que explotan ciertos organismos para utilizar esas células en fábricas de compuestos, mayormente utilizado en el sector alimentario.

Otra técnica son los marcadores moleculares, que permiten trabajar alrededor del ADN y manejar sus características en áreas de interés, como determinar relaciones de parentesco, es mayormente utilizado en los centros de investigación y en universidades.

La técnica más reciente es la secuenciación del ADN, que permite saber el orden de los componentes fundamentales de la información genética. La biotecnología está conllevando a ciertos retos de orden regulatorio y normativo.

Actualmente, el genoma del caco ecuatoriano ha sido secuenciado, la pregunta es, si alguna autoridad del Ecuador estuvo presente.

La bioinformática está abriendo muchas puertas de desarrollo para los centros de investigación y de universidades por la sencilla razón de ser barata, existe mucha información disponible en la red.

La biotecnología es muy dinámica y está abriendo muchas puertas tecnológicas y económicas, la agricultura es una de las muchas áreas donde se puede aplicar la biotecnología.

La modificación genética es manipulación directa del genoma de los organismos empleando biotecnología, esa modificación incluye cambiar, incorporar o retirar genes, estos cambios pueden ser estables o transitorios.

Primero debe existir un organismo fuente de genes con las características de interés, analizadas con técnicas de laboratorio. Segundo debe existir un organismo receptor de los nuevos genes incorporados con técnicas de laboratorio.

Se pueden hacer muchas combinaciones, como transmisión entre plantas, o de plantas a animales, o entre virus y bacterias. Este es el poder de la biotecnología que permite manipular de forma precisa los genes. Las técnicas son conocidas como transgénesis, cisgénesis y cenogénesis. Todas las tecnologías deben pasar por un análisis de seguridad.

El Protocolo de Cartagena compromete a los países suscriptores a desarrollar de forma segura la biotecnología, particularmente la de modificación genética. Un transgénico, es el mismo producto más la característica que se ha introducido, como por ejemplo resistencia a insectos, resistencia a herbicidas, o resistencia combinada, etc.

Hay que diferenciar entre realidades y mitos de la biotecnología, las realidades trae ventajas y desventajas comprobadas mediante estudios científicos, respecto a los mitos, estos pueden ser positivos o negativos basados en creencias y en falta de información. Se debe buscar un punto intermedio, el cual es que la biotecnología es una alternativa tecnológica que busca ayudar a solucionar algunos problemas con ciertos productos de la agricultura.

Existen estadísticas respecto a los transgénicos, los productos comercializados son seguros, son 27 países los que están produciendo cultivos transgénicos y 194 países los que están consumiendo.

Actualmente, ya no solamente se está trabajando en productos primarios, sino también se está aplicando biotecnología en la producción de vitaminas, productos farmacéuticos, incluso en suero experimental contra el ébola; gracias a la transgénesis de plantas se puede resolver problemas de salud humana. Respecto a animales, se está trabajando en el pez salmón, éste aun no se comercializa.

Para finalizar precisa que no es lo mismo grasas o ácidos trans que transgénicos.

Se concede la palabra a la Sra. María Lourdes Torres, Doctora en Biología Molecular de Plantas de la Universidad Libre de Berlín, quien manifiesta que explicará sobre bioseguridad relacionada con organismos genéticamente modificados.

La transgénesis es la nueva información genética introducida al genoma de un organismo receptor mediante la técnica de ADN recombinante, que sólo se hace en laboratorio, y no se reduce a plantas, lo que ha causado gran debate, ya que ciertos frutos son parte de nuestra dieta.

A lo largo de los años se ha investigado con el fin de obtener beneficios nutricionales, mejor rendimiento de los cultivos, tolerancia biótica y abiótica, etc.; son 27 países que cosechan cultivos

transgénicos, como maíz, algodón, soya, canola principalmente en todos los 27 países, salvo EE.UU. donde hay cultivos de remolacha, alfalfa, papaya, etc. A nivel de Latinoamérica, países como Brasil, Uruguay, Paraguay, Colombia, Argentina, Honduras, México, Costa Rica y Bolivia están trabajando con organismos genéticamente modificados (OGM), resalta la particularidad de que Colombia es país próximo al Ecuador.

Los transgénicos no se limitan a vegetales, existe un universo de productos, como por ejemplo el aceite de soya, la papa con genes de amaranto para mejorar el contenido nutricional, lamentablemente es un producto andino que se lo está investigando en la India, y un fréjol del Brasil con resistencia al virus mosaico del dorado.

Un reto para la bioseguridad son los productos con genes apilados, que es la acumulación de genes en un mismo organismo receptor, y llegan a tener resistencia a varias plagas, entonces el seguimiento ya no es a las consecuencias de un solo gen sino a varios.

Los OGM no son nuevos productos, en el campo agrícola lo que se genera son variedades mejoradas, para su concepto, concibe a la transgénesis como una técnica de fito mejoramiento.

Los OGM deben ser regulados, ya que podrían afectar al ambiente y a la salud humana. Todos los OGM deben pasar por un análisis, es decir bajo un régimen de bioseguridad, cada uso, cada introducción es un análisis individual y multidisciplinario, no se lo puede generalizar.

La primera etapa de análisis, es la evaluación del riesgo, la segunda etapa es la gestión de riesgos, la tercera etapa es la participación de varios actores de la sociedad en el proceso. La finalidad de la evaluación del riesgo es para la toma de decisiones, que puede ser una autorización o una prohibición, por lo que se debe tener un sistema nacional de bioseguridad con el objeto de analizar los riesgos para la toma de decisiones.

Este sistema debería tener los siguientes componentes: **1)** Normas claras y operativas; **2)** Instituciones designadas; **3)** Talento humano capacitado; **4)** Programas de capacitación; **5)** Procedimiento de análisis de riesgos que sustente la toma de decisiones; y **6)** Mecanismos de participación de la sociedad.

Para finalizar menciona el marco jurídico nacional vigente, como la Ley de Gestión Ambiental, Ley de Defensa del Consumidor, Ley Orgánica de Salud, Ley para la Soberanía Alimentaria, Ley de Etiquetado, y a nivel internacional el Protocolo de Cartagena. No se trata de tener normas, sino saber implementarlas. En el Ecuador existe la necesidad de armonizar la legislación y de implementar un marco de bioseguridad.

Se concede la palabra a la Nathalie Campos, Coordinadora de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados de México, quien manifiesta que México ha sido partícipe en todo el proceso de generación de herramientas moleculares y desarrollo de transgénicos vegetales. El área de investigación abarca la generación de vacunas recombinantes, provisión de alimentos, recursos naturales, aprovechamiento de la biodiversidad.

Todo tipo de investigación requiere de recursos, más para desarrollar tecnologías que sean sustentables. La inversión de México para investigación es del 0.5 % del producto interno bruto, siendo poco eficiente. Lo eficiente sería alcanzar el 1% del PIB. A nivel de Latinoamérica, los países tienen otras necesidades, por eso es baja la inversión en investigación.

Respecto al ámbito regulatorio, en México se aborda cada una de las etapas, como investigación y desarrollo; pruebas de factibilidad en el uso de tecnología; implementación, uso y comercialización del producto, basados en el Protocolo de Cartagena. Desde el año 2005 se opera bajo la Ley de Bioseguridad que regula las actividades con OGM para prevenir riesgos en la salud humana y en el ambiente.

En el proceso regulatorio se presentan pedidos de liberación, para aquellos productos de

consumo como alimento, incluyendo granos se requiere de la autorización de la Secretaría de Salud, que revisa la inocuidad del producto; para cultivos se requiere la autorización de la Secretaría de Agricultura y de Ambiente. Actualmente, en México existen 132 cultivos genéticamente modificados autorizados.

Las etapas para liberar OGM son secuenciales y se requiere cumplir requisitos en cada una de ellas, se inicia por la investigación o utilización confinada, y se concluye con la liberación al ambiente o comercialización para consumo. En toda etapa la autoridad ejerce monitoreo, y en caso de riesgo opta por medidas de control, adicionalmente hay un proceso de consulta pública, donde la población conoce del producto.

Una vez analizado los expedientes de OGM, la autoridad puede negar o autorizar el uso de OGM, en caso de autorizar puede exigir medidas adicionales de monitoreo, de control, o de prevención de riesgos. En caso de incumplimiento de las disposiciones de bioseguridad se fija multas, o incluso la revocatoria de los permisos o autorizaciones.

Para finalizar menciona que el reto para los próximos años se derivan del marco regulatorio, con la vigencia de la ley se redujo el espectro de especies y tipos de cultivos que se liberaban al ambiente. En el año 2000 México vivió una moratoria de liberación de OGM al ambiente. Desde allí se ha implementado una sinergia entre investigación, producción y organismos federales para el uso de OGM.

Se concede la palabra al señor Germán Romo, Gerente de Producción Pecuaria de la Procesadora Nacional de Alimentos (PRONACA), quien pregunta cuál es el reto productivo del Ecuador. Existe una mayor demanda de alimentos, debido al crecimiento de la población, una mayor capacidad adquisitiva, y un menor espacio de cultivo.

En ese contexto, qué hace la biotecnología, es una herramienta que ayuda a mejorar la eficiencia de la producción. Producir más con los mismos recursos, tierra, agua y energía. Para el año 2050 habrá 9000'000.000 millones de habitantes, y en lo que respecta al Ecuador, habrá una población de 23'000.000 millones de habitantes.

En el mundo crecerá la demanda de alimento, esto podría beneficiar al país para aumentar sus exportaciones, para cumplir con esas necesidades globales, debemos crecer cada año un 1.3 % en la cantidad de rendimiento por hectárea, aumentando la productividad, y uso mejorado de tecnología. Es en este momento que entra en juego el uso de la biotecnología, no considerándola como la solución, sino como una alternativa, caso contrario no podremos satisfacer la demanda interna ni externa.

En el Ecuador encontramos biotecnología en el campo de la salud, medicinas, vacunas, alimentos, en la agricultura, en la producción pecuaria, en la industria, en la remediación ambiental, y en otras áreas.

La biotecnología la consumimos y la usamos en nuestra vida diaria, incluso dependemos de ella, como es el caso de la insulina; el cuajo para el queso, en el 90 % de quesos está presente el cuajo; aceites; atún, lácteos; chocolates; algodón; soya; uso en métodos de fermentación, la cerveza, la chicha; etc. Así mismo, el Ecuador importa, lecitina para la galletería o el aceite de soya, los cuales contiene transgénicos.

Finalmente, la ventaja del uso de la biotecnología en el Ecuador, es diluir las importaciones de algunos productos y con ello promover la soberanía alimentaria, para lo cual requerimos de un sistema regulatorio eficiente y que promueva el uso seguro de la biotecnología; se requiere de institucionalidad muy fortalecida con poder político, con poder técnico; y finalmente se requiere de educación y difusión al consumidor.

El Presidente de la Comisión abre el espacio de intervención y preguntas de los Asambleístas.

Se concede la palabra a la Asambleísta Pamela Falconí, quien comenta que el Parlamento Europeo autorizó que cada país prohíba en sus territorios el cultivo de transgénico. Solicita invitar al Ministerio de Salud Pública para conocer sus enfoques sobre bioseguridad. A su criterio manifiesta que los centros de investigación que manejen bioseguridad deben ser públicos y no dejarlo en manos privadas, ya que las empresas actúan de acuerdo a sus mercados.

La Asambleísta pregunta cómo se trataría en el código las conductas dolosas en contra de la administración pública por falsa información, o se debería articular textos con el Código Orgánico Integral Penal.

Se concede la palabra a la Asambleísta Liliana Guzmán, quien manifiesta que se debe recoger varios puntos de vista en temas de bioseguridad, el Dr. Germán Romo mostró una realidad ecuatoriana, es cierto que no producimos pero importamos transgénicos. La duda que tiene es sobre la afectación a la salud humana; solicita se repita concretamente el concepto de trans y transgénicos; pregunta cuáles son los avances que el Ministerio de Ambiente ha implementado; y finalmente sugiere que se debería invitar al Instituto Ecuatoriano de Normalización para que explique el proceso de etiquetado.

Se concede la palabra al Asambleísta Oscar Ledesma, quien manifiesta que siendo el Ecuador un país con una extensa biodiversidad, se terminaría afectandola, por lo que pregunta cuál es el límite del uso de los transgénicos.

Se concede la palabra al Dr. Rocha, quien manifiesta que las grasas trans son un tipo de ácido graso instaurado que se encuentra principalmente en alimentos industrializados que han sido sometidos al horneado como los pasteles; y los transgénicos son organismos cuyo material genético ha sido alterado usando técnicas de ingeniería genética.

Respecto a la pregunta sobre la posibilidad de afectación a la salud humana por el consumo de transgénicos, manifiesta que toda actividad humana implica un riesgo, es algo natural, una cosa es el riesgo y otra son los hechos, en base a estudios científico resulta que no hay afectaciones como enfermedades cancerígenas ni ninguna otra. Esas afirmaciones pasan a constituirse en mitos, ya que no hay información o estudios que sustenten dichas afirmaciones; recalca que los mitos se basan en ausencia de información.

Hay una desventaja de los transgénicos, que es la tolerancia y la resistencia de ciertos insectos a determinado cultivo transgénico o toxina para su control, es decir del riesgo se pasó al hecho, las investigaciones también estructuran medidas de mitigación frente a los riesgos convertidos en hechos. Los cultivos transgénicos son imperfectos.

Menciona que está de acuerdo en que los Asambleístas escuchen otras posturas frente a los OGM, más recomienda que sean posturas con sustento científico. Lo único que hacen los científicos es mostrar sus investigaciones sobre transgénicos, más son las autoridades que toman la decisión de usar o no, de permitir o no, de prohibir o no.

Se concede la palabra a la señora María Lourdes Torres, quien manifiesta que un OGM es una especie mejorada, que busca mejorar los resultados en la producción. Con el pasar de los años la humanidad cuenta con nueva información, con nueva tecnología, con la que se obtienen variedades vegetales que desplazan a las variedades vegetales anteriores.

~~Por qué se habla de erosión genética de la papa, por que se usa nueva papa que desplaza las variedades locales. Respecto a la mención sobre el etiquetado en el Ecuador, la intención no es dejar la duda por la presencia de agentes nocivos, la intención es demostrar que se está realizando un etiquetado sin una rigurosidad técnica, institucionalidad y sin información al público.~~

Respecto a los riesgos potenciales a la salud, siempre debe haber un análisis de riesgos, donde se valora si se puede producir un daño y de acuerdo a la evidencia se tome una decisión, como parte del contexto de la regulación.

Respecto a si la biotecnología va en contra de la biodiversidad, es falso, es todo lo contrario, tanto en la transgénesis como en acceso a recursos genéticos se necesita de la biotecnología, una realidad en el país es que la agricultura ha dañado los ecosistemas, ya que hay prácticas agrícolas que han privilegiado ciertos cultivos y esto no es un tema de desarrollo tecnológico. Si deseamos introducir un transgénico, no se lo hará en las áreas protegidas, se lo realizará en el sector agrícola. Estos comentarios son generales sin sustento científico.

Se concede la palabra a la Dra. Nathalie Campos, quien manifiesta que la Ley mexicana fue un poco más minuciosa que el Protocolo de Cartagena, contemplando previsiones en caso de riesgo, también se contempla el etiquetado, incluido para semillas con enfoque informativo, que es la única vía para que el público tenga una percepción, ya que el tema es polémico.

Se concede la palabra al Dr. Romo, quien manifiesta que estudió los ácidos grasos trans, y no tienen nada que ver con transgénicos, los trans son producidos por bacterias, es común en el rumen de las vacas.

La formación de la ley no debe enfocarse sólo en los cultivos, sino también enfocarse en que la tecnología que se use sea segura, el país por ser biodiverso se debe tener mucha precaución en la liberación, introducción o producción de transgénicos sobre todo cuando sea centro de origen, como la papa. Cualquier prohibición lo único que hace es promover el comercio ilegal. Lo que se debe hacer es una legislación muy empoderada, con institucionalidad.

Respecto al etiquetado en el país, se refiere a informar al público, no es para advertir que el producto sea nocivo, ya que todo producto nocivo simplemente no se comercializa.

El riesgo potencial es cuando yo hago el transgénico, la investigación demora entre 10 y 12 años, el producto pasa por filtros y pruebas técnicas científicas, si un producto ya está en el comercio es porque ya pasó varios estudios y cumplido las regulaciones normativas.

Se concede la palabra a la Ministra Lorena Tapia, quien manifiesta que el Ministerio del Ambiente tiene un programa de bioseguridad, primeramente se hizo un estudio de conocimiento en el país sobre la temática, se ha trabajado con otras instituciones como salud pública, educación superior, ciencia y tecnología, y estamos todos de acuerdo que se debe contar con un régimen regulatorio.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Dra. Lourdes Torres quien aborda la siguiente temática de Acceso a Recursos Genéticos.

Menciona que al referirse a la biodiversidad, se refiere a nivel de ecosistemas, a nivel de especies, a nivel de genes y a nivel de culturas. Es fácil hablar de diversidad de especies, porque se puede cuantificar y distinguir, sin embargo al referirnos de recursos genéticos hablamos de genes y alelos, por ejemplo al pensar en rosas, en todos los colores que existen, es gracias a los distintos alelos que la conforman. La cantidad de alelos es altísima y es la que permite tener la diversidad genética.

Un recurso biológico, es un individuo, un organismo, parte de estos o poblaciones, o cualquier componente biótico de valor o de utilidad, real o potencial que contiene el recurso genético o sus productos derivados, por ejemplo la sangre de drago es un recurso biológico.

~~El material genético puede ser de origen vegetal, animal o microbiano que contiene unidades funcionales de herencia y tiene un valor real o potencial, por ejemplo los genes involucrados con las síntesis de la sangre de drago.~~

El producto derivado puede ser una molécula o una combinación o mezcla de moléculas provenientes del metabolismo de los seres vivos, por ejemplo los principios activos que otorgan las propiedades a la sangre de drago.

En materia de regulación, no solo son importantes los genes sino también los productos derivados. El acceso a los recursos genéticos se lo hace bajo las siguientes premisas: reconocer la soberanía de los Estados sobre esos recursos genéticos, que tiene la facultad de regular su acceso; distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan del acceso; y participación de los países dueños de los recursos en investigación y acceso a tecnología.

Para acceder a recursos genéticos se debe promover la investigación científica, donde se debe garantizar la participación de los países dueños de los recursos.

En materia de investigación, la bioprospección es el estudio de la naturaleza dedicado al hallazgo de sus organismos con posibles usos para el beneficio del ser humano que puede tener un valor comercial significativo en sectores como el industrial, alimentario, cosméticos, farmacéutico, entre otros. Se entiende como la búsqueda sistemática, clasificación, de nuevas fuentes de compuestos químicos, genes, proteínas, recursos genético o principios activos. La bioprospección utiliza técnicas moleculares, además requiere un comportamiento ético del investigador.

El acceso a recursos genéticos se debe apoyar en regulaciones, un mito sobre la bioprospección es que se está robando recursos genéticos, por el contrario es una herramienta para la investigación bajo regulaciones, y la biopiratería usa el método científico pero no acata la regulación, pueden ser excelentes investigadores pero si no acatan la Ley es biopiratería.

Respecto al conocimiento ancestral o componente intangible, es todo conocimiento relacionado a recurso genético o recurso biológico protegido o no por regímenes de propiedad intelectual. No todo componente de la biodiversidad está ligado al conocimiento ancestral, caso contrario la bioprospección debe considerar el componente intangible.

El ADN y el conocimiento ancestral es información. Con nueva información se puede obtener un nuevo producto, sin que sea una innovación y se relaciona con propiedad intelectual por el conocimiento que tienen las culturas milenarias.

Para finalizar, la distribución justa y equitativa, no sólo es económica, es de inclusión científica, de transferencia tecnológica, de capacitación de talento humano, y de infraestructura para investigación.

Se concede la palabra al señor Alejandro Lago, Doctor en Derecho por la Universidad Rey Juan Carlos de España, quien manifiesta que el acceso a recursos genéticos genera un altísimo valor agregado, que nunca se lo retribuyó, se lo consideraba libre, lo cual produjo una brecha entre el recurso (materia prima) que era libre con el producto elaborado a partir de ese recurso.

En el año 92 cambia con el convenio de diversidad biológica, el cambio de paradigma reside en que los recursos genéticos dejan de ser patrimonio común y pasa a la soberanía de los países. Se introducen dos mecanismos, el consentimiento fundamentado previo y la negociación mutua acordada, un contrato, donde se establecen las condiciones de acceso y en qué consiste el reparto justo y equitativo de los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos.

A nivel de Latinoamérica, la Comunidad Andina de Naciones es pionera en esta materia con un marco regional de acceso, no tenía sentido una regulación nacional ya que los países comparten recursos.

Respecto a los recursos fitogenéticos tienen una regulación en el Tratado Internacional de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el cual sería para que entren en contexto a la hora de regular el acceso a recursos genéticos.

Respecto al Protocolo de Nagoya, la principal demanda de los países ricos en biodiversidad era que una vez que el recurso genético abandonara la jurisdicción estatal, el país soberano no tenía ni una posibilidad o mecanismo para el seguimiento y control de la utilización de ese recurso genético, no se tenía herramientas para controlar la biopiratería, más allá de las fronteras.

Con el protocolo de Nagoya se desarrolla el tercer objetivo del Convenio de Diversidad Biológica, actualmente hay 55 países partes del protocolo.

A nivel internacional, lo que aporta el Protocolo de Nagoya es flexibilidad, para que cada uno adopte las obligaciones a sus circunstancias a nivel internacional y local. Otro valor que aporta el protocolo es seguridad jurídica por el acceso ilegal, la biopiratería, y otras cosas poco claras. La seguridad se refleja en la implementación de un marco sancionatorio; introduce el certificado de cumplimiento; e introduce la obligatoriedad de establecer puntos de control y medidas de cumplimiento en todos los países parte.

Los países proveedores de recursos genéticos no estarán solos bajo sus normas nacionales, sino que los países usuarios deben establecer medidas de control y seguimiento.

Menciona casos de éxito, como Costa Rica, Australia por la creación de institucionalidad y trámites muy rápidos, ligeros para la obtención de permisos comerciales y no comerciales.

Se concede la palabra al señor Manolo Morales, Doctor en Derecho especializado en Medio Ambiente, quien manifiesta que en este momento no se trata de una decisión de hacer o no hacer. El Ecuador ya asumió en las Convenciones internacionales la responsabilidad de normar a nivel nacional el acceso a recursos genéticos, con una normativa suficiente y eficiente.

El recurso genético en el marco normativo ecuatoriano se lo establece en el artículo 400 de la Constitución de la República como patrimonio del Estado. Este tema primeramente se lo trató a nivel científico, luego a nivel político en las convenciones internacionales y ahora a nivel legal. Está vigente desde el año 2011 el Reglamento nacional sobre acceso a recursos genéticos.

El consentimiento previo se introduce como un elemento fundamental a favor de la soberanía de los Estados y a favor de las comunidades ancestrales. La mayor parte de las investigaciones parten de un conocimiento ancestral, el Protocolo de Nagoya aclara la duda sobre la propiedad intelectual de este conocimiento, y permite a los Estados crear sus propios protocolos de reconocimiento, lo que garantizará la distribución de beneficios.

La Decisión 391 de la Comunidad Andina de Naciones vigente desde el año 1996, trae principios como la soberanía del Estado sobre sus recursos genéticos y productos derivados, el reconocimiento de las prácticas y conocimientos ancestrales. El contrato de acceso garantiza transparencia, seguridad y respeto a derechos humanos, como el tener el consentimiento previo de las comunidades.

El Protocolo de Nagoya, cuando se habla de beneficios que repartir a los Estados proveedores o a las comunidades, sean beneficios económicos o no económicos; monetario o no monetario, hay otros beneficios como el desarrollo de las capacidades del Estado, transferencia de tecnología, generar espacios de investigación; incluso para tomar decisiones restrictivas o prohibitivas sobre la biodiversidad se necesita crear capacidades nacionales.

Menciona que las investigaciones conllevan el riesgo de no conllevar un beneficio económico, como no sucede en el área de hidrocarburos, ya que se explotan reservas probadas.

El Ecuador ya está atendiendo solicitudes de acceso desde el 2011, con fines de investigación educativa, comercial, industrial. El contrato lo suscribe el Ministerio del Ambiente. Además, el reglamento incorpora entidades evaluadoras que deben emitir un informe previo a la decisión de la autoridad ambiental, lo cual es importante porque se vuelven decisiones compartidas bajo intereses públicos (Secretaría de la Administración Pública, Ministerio de Agricultura, Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Instituto de Investigación Agrícola, Instituto de Propiedad Intelectual, e Instituto Nacional de Pesca).

El proceso para el acceso incluye una etapa de oposición para quienes no estén de acuerdo con

la investigación, o permitan pedir aclaraciones, esta etapa puede concluir con la negación del acceso.

En la legislación penal ecuatoriana hay una evolución respecto al anterior código, el COIP da una pauta sobre conductas tipificadas y sus sanciones. El Ecuador ha sufrido casos de biopiratería en los años 2004 / 2005 por ausencia de legislación, lo que causó vulneración de derechos humanos, perjuicios económicos y de soberanía.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a Karla Ron, Coordinadora del componente fiscal del Proyecto Paisajes Vida Silvestre ejecutado por el Ministerio del Ambiente Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, quien aborda la siguiente temática de Biocomercio.

Menciona que el biocomercio nace en el año 1996, cuando la Organización de Naciones Unidas para el comercio y desarrollo presenta la iniciativa de biocomercio en el marco del Convenio de Diversidad Biológica. En el 2001 el Ministerio del Ambiente firma un convenio con la Corporación de Promoción de Exportaciones e Importaciones.

El biocomercio es el conjunto de actividades de recolección, producción, procesamiento y comercialización de bienes y servicios de la biodiversidad nativa, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica. Tiene el objetivo de estimular el comercio y las inversiones en recursos biológicos e impulsar el desarrollo sostenible.

El biocomercio está amparado en los principios de conservación, uso sostenible (prácticas que salvaguarden los ecosistemas a un largo plazo), distribución justa y equitativa de los beneficios. Estos principios y criterios permiten identificar qué organización es o no es de iniciativa de biocomercio.

El biocomercio tiene tres enfoques, el primero, cadena de valor, que busca que todos los eslabones de la cadena se conozcan desde un inicio, desde cómo se procesa la materia prima hasta cómo es vendida; el segundo, enfoque ecosistémico, que busca identificar prácticas que se vayan adaptando en el tiempo, fortaleciendo la rentabilidad del producto; y tercero, enfoque manejo adaptativo, que promueve una visión integrada, ve como uno solo el ecosistema y las comunidades que lo manejan.

Todos estamos involucrados en el biocomercio. Actualmente se comercializan tejidos de alpaca, barras de cacao, carteras, orquídeas, jabones, aceites esenciales, condimentos, te, etc.

Se concede la palabra al señor Giovanni Ginatta, Master en Biología Ambiental del Instituto de Tecnología de Georgia, quien manifiesta que el biocomercio es un modelo de negocios, es una herramienta para el desarrollo. Ecuador está en los primeros puestos por tener mayor biodiversidad, pero está en los últimos puestos en desarrollo de tecnología y distribución de riqueza.

El plan piloto en el país apostó por ingredientes para la industria cosmética y farmacéutica, industria alimenticia, turismo sostenible, y otros sectores como artesanías, se beneficiaron las pequeñas empresas o empresas comunitarias. Participaron socios estratégicos como universidades y organismos no gubernamentales, entre ellos la Rain Forest Alliance, la Universidad Técnica de Loja y la Asociación de cacaoeros.

~~Se trabajó en cuatro componentes: financiamiento reembolsable y no reembolsable; facilitación burocrática; promoción nacional e internacional de las empresas; y capacitación.~~

El biocomercio abarca también actividades económicas como el aviturismo, ecoturismo, turismo de buceo y turismo científico.

Existen mercados que el Ecuador puede aprovechar, la fuerza que puede tener la compra pública, las actividades comunitarias, falta trabajar en líneas de crédito en banca pública y privada.

El biocomercio no ha sido nuevamente impulsado, puede contribuir al cambio de la matriz productiva. Para el desarrollo de nuevos productos se necesita inversión, debe haber un capital de riesgo que apueste a nuevos emprendimientos.

El Presidente de la Comisión abre el espacio de intervención y preguntas de los Asambleístas.

Se concede la palabra al Asambleísta Alberto Zambrano, quien manifiesta que los valores del cacao son diferentes en la costa y la Amazonía.

Se concede la palabra al Asambleísta Oscar Ledesma, quien manifiesta que el artículo 14 de la Constitución de la República prohíbe el biocomercio. Solicita invitar a quienes opinan distinto, para tomar buenas decisiones. Menciona que la biopiratería es una práctica en la Amazonía.

El Asambleísta Carlos Viteri Gualinga manifiesta que debemos abrirnos a lo nuevo, a la innovación como lo ha hecho México, Costa Rica, etc., el país ha entrado a un proceso de transformación económica y debemos facilitar las vías a esa meta.

Se concede la palabra a la Ministra Lorena Tapia, quien manifiesta que se están tomando las acciones para revertir la mala distribución de beneficios en las cadenas de producción, ya existen centros de acopio para el cacao. Respecto a invitar a otras personas con distintas posturas sobre los OGM y acceso a recursos genéticos se lo puede hacer con la advertencia que hicieron los expertos, que cada afirmación tenga sustento científico para que sea creíble. Respecto al biocomercio que menciona el señor Ginatta, el Ministerio del Ambiente lo ha contemplado en la agenda de cambio de la matriz productiva denominado como "bioindustria".

Al respecto Giovanni Ginatta sugiere visitar estos emprendimientos exitosos en Manabí y en Esmeraldas. Las inversiones que se han realizado demuestran que es generoso el biocomercio.

Por último, el Presidente pregunta a Secretaría si se cumplió con el orden del día.

El Secretario responde que se ha agotado el orden del día.

Dicho esto y siendo las 13:53 el señor Presidente agradece a los presentes y declara terminada la sesión.

Para constancia de lo expresado suscribe el señor Presidente junto con el Secretario Relator quien certifica.



Carlos Viteri Gualinga
Presidente de Comisión

Marcel Jiménez Cadenas
Secretario Relator

